



Dada despacho de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO. +

651

D. Manuel Moreno Cavallero J.º
 Hago saber a las Just. de los Pueblos de este Pa.º de
 Aragón el Ex.º Sr. D.º don José Sabreda con
 fecha de veinte y nueve de noviem.º próximo
 pasado no ha comunicado la Real C.º de Sr.º
 D.º Angel Alvarez Garcia Solicito de la Real
 seguran los d.ºs que havia sacado efectos
 por las ventas de los terrenos que ha tenido
 de el Estado y concludido en sus terrenos de
 Rio Seco pidiendo y qualan.º que en lo subre
 vico no se le requieran de las primeras ven
 tas al pie de sus Almacenes. Y.º Ma con
 sulta del Comercio y Justicia en virtud
 de a dignidad y mandada no se continen a
 Alvarez los d.ºs que haya pagado pero si
 que se declare por punto de no haber los
 correspondientes a otras personas que continen
 terrenos propios y aun los tenedores de ter
 renales que quisieren haver a copia de qual
 quiera clase de terrenos que se venden en el
 Reyno y les den el fin de servir a su



deben la librería de los libros de Alcabala
y otros en la Venta que hacen de
ellos. Sean en el edificio donde tenga
el vino uen la Casa u Almacén donde se
valla, o en Almacén que tengan donde
se venden, no mezclando otros libri-
ros que los tienen en sus Propios for-
tes. y de otro de V. M. lo puse uij. de N. S.
se cumplim. lo comunicamos a S. esta
Real declarada para su Intelligen. y que en
la parte que le toca disponga la Cum-
plim. lo en toda esta Provincia de
los Reinos y los adunados Extran-
jeros. Dio que a muchos a Madrid on 20
de Diciembre. de mil setecientos noventa y siete
el Conde de Lerma = don Juan Alonso
de Villante Alcalá Salazar = don Juan
Roscon = don Juan Ayudán y Andújar
don Juan Sarrat de Arzobispo =
Lo que se acordó a S. M. para el congo.
aunque luego se quedaron con las
real de la venta y el Verdadero se paga
por medio de la pax cada una de las



que sea descuido en cada Pueblo con
su nombre de una copia y ademas su libro
de Camuna que sea el libro de camuna
por conveniencia al Real Servicio y en
tambien dado por el Consejo dado en la
V. de Almagre a veinte e de Diciembre de
mil seiscientos noventa e siete
Manuel Moxos Comandante
de N. Julia Fran. Cypriano =